



610103

ESTUDIO JURIDICO CHIMBO - MURIEL

Quito, 3 de junio de 2011

Señor

Miguel Osvaldo Peralta Aguirre

Ciudad.-

Por medio de la presente me es grato hacerle conocer que la Junta General de Accionistas de la Compañía **NTRW TELECOMMUNICATIONS AND NETWORK S.A** reunida el 2 de junio de 2011, tuvo el acierto de elegirle como PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley el estatuto social de esta compañía que son los siguientes :

"Son atribuciones y deberes del Presidente Ejecutivo las siguientes: a) Ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de las compañías, en forma individual o conjuntamente con el Gerente General, que se extenderá a todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico; b) Negociar, celebrar y ejecutar a nombre de la compañía los actos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social, contando cuando así lo disponga este estatuto, o la Ley de Compañías, con la autorización de la Junta General de Accionistas; c) Arrendar o subarrendar, vender, transferir, enajenar, permutar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como acciones o valores cuando estos actos se refieran a bienes muebles o inmuebles, necesitará autorización previa de la Junta General de Accionistas, si esto no estuviere comprendido dentro del objeto social de la Compañía; d) Cobrar las sumas que se adeudaren a la Compañía por cualquier concepto, otorgando válidamente los recibos y cancelaciones del caso, e) Presentar dentro de los tres meses posteriores a la terminación del correspondiente ejercicio económico el balance anual, el estado de pérdidas y ganancias, un informe relativo a su gestión y a la marcha de la compañía en el respectivo periodo y la propuesta de distribuciones de las utilidades si las hubiera; deberá también presentare los balances parciales que requiera la Junta General; f) Elaborar el presupuesto de la compañía; g) Cuidar que se lleve debidamente la contabilidad de conformidad con las disposiciones pertinentes, la correspondencia, las actas de las Juntas Generales y expedientes de las mismas, y en general, el archivo de la compañía; h) Nombrar y remover a funcionarios y empleados de la compañía cuya designación no corresponda la Junta General de Accionistas, así como determinar sus funciones, remuneraciones y concederles licencias y vacaciones; i) Obrar por medio de apoderado o procurador para aquellos actos para los cuales se halle facultado, si el poder tiene el carácter de Gerente General con respecto a dichos actos, será necesaria la autorización de la Junta General con respecto a dichos actos, será necesaria la autorización de la Junta General de Accionistas; j) Suscribir, aceptar, avalar, endosar, pagar, protestar o cancelar letras de cambio, cheques, pagares y más títulos de crédito, en relación con los negocios sociales; k) Llevar el control de las cuentas bancarias que debe abrir la compañía para el desenvolvimiento de sus actividades; l) Responder por los daños y

perjuicios causados por dolo, abuso de facultades, negligencias grave o incumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y de la Junta General; m) Presentar a la Superintendencia de Compañías, dentro del primer cuatrimestre de cada año, la información requerida en la Ley de Compañías; n) Continuar en el desempeño de sus funciones aun cuando hubieres concluido el plazo para el que fue designado, mientras su sucesor tome posesión de su cargo; salvo el caso de haber presentado su renuncia en el cuan podrá separarse cuando haya transcurrido treinta días desde aquel en que la presento ;o) Convocar a las Juntas Generales de Accionistas conforme a la Ley y el Estatuto; p) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los documentos indicados en el literal d) de este Artículo, del presente Estatuto; q) Ejercer las funciones que le designe la Junta General de Accionistas y todas las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo y por disposiciones de la Ley de Compañías y el presente Estatuto; r) Presidir las sesiones de la Junta General; s)Suscribir conjuntamente con el secretario las actas de Juntas Generales, t) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de las acciones o certificados provisionales que la compañía entregara a los accionistas y las obligaciones y pastes beneficiarias; u) Subrogar al Gerente General en caso de falta, ausencia o impedimento de este, sin requerir expresa autorización, asumiendo para el efecto todas las facultades y obligaciones; v) Presentar anualmente a consideración de la Junta General Ordinaria un detalle de sus actividades; w) Continuar con el desempeño de sus funciones aun cuando hubiere concluido el plazo para el que fue designado, mientras el sucesor tome posesión de su cargo, salvo el caso de haber presentado su renuncia en el cual podrá separarse cuando haya transcurrido treinta días desde aquel en que la presento; y; x) Todas las demás que le confiera la ley, el presente estatuto y la Junta General de Accionistas establecidas estas en su artículo **VIGESIMO SEGUNDO.**

De conformidad con las normas estatutarias, el plazo de duración del presente nombramiento es de **dos (2) años.**

La **COMPAÑÍA NTRW TELECOMUNICATIONS AND NETWORK S.A** Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jaime Acosta Holguín el 21 de marzo de 2011, y se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 16 de mayo de 2011, bajo el No. 1586, Tomo 142.

A fin de legitimar su personería se servirá, al pie del presente nombramiento, expresar su aceptación, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Reglamento para Nombramiento de Administradores de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 601, de 20 de junio del 2.002.

Finalmente, hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,


Ing. Jaime Eduardo Yumbla Rojas
GERENTE GENERAL
CC. No. 030149046-2



ESTUDIO JURIDICO CHIMBO - MURIEL

Acepto el nombramiento de Presidente Ejecutivo de la compañía **NTRW TELECOMUNICATIONS AND NETWORK S.A** y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 3 de junio de 2011.

Miguel Oswaldo Peralta Aguirre

C.C171718924-3

Lo enmendado "Oswaldo" vale. *Nutt*

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7513 del Registro de Nombramientos Tomo No. 14.2

Quito, a - 8 JUN 2011

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Scedra
Dr. Raúl Gaybor Scedra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

